GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A.

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 17 de noviembre de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores, y disposiciones aplicables, Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, "**Gestamp**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 6 de noviembre de 2026 la Sociedad ha suscrito un Contrato de Liquidez para la gestión de su autocartera (el "**Contrato de Liquidez**") con Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A., (en adelante, el "**Intermediario Financiero**") cuyo único objetivo es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad (ISIN ES0105223004), dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada con tal propósito a la Sociedad por su Junta General de Accionistas, y la normativa vigente de aplicación y, en particular, la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (en adelante, la "**Circular 1/2017**").

El Intermediario Financiero realizará operaciones en los mercados regulados y en los sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma Tercera de la Circular 1/2017.

El período de vigencia del Contrato de Liquidez es de 12 meses desde la fecha de celebración del mismo, siendo prorrogable tácitamente por iguales períodos.

El número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez asciende a 226.983, y el importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez a 620.798,11.-€.

***